

desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOJA.

Podrán solicitar dichas viviendas los titulares de unidades familiares en quienes concurren los requisitos exigidos en los artículos 7º y siguientes del Decreto 413/90 de 26 de diciembre (BOJA núm. 6 de 25.1.91), sobre adjudicación de Viviendas de Promoción Pública.

Las características de éstas viviendas son las siguientes:

|               |                           |             |
|---------------|---------------------------|-------------|
| 1 dormitorio  | 38'98 m <sup>2</sup> útil | 1 vivienda  |
| 1 dormitorio  | 39'67 m <sup>2</sup> útil | 2 viviendas |
| 2 dormitorios | 50'39 m <sup>2</sup> útil | 2 viviendas |
| 2 dormitorios | 50'72 m <sup>2</sup> útil | 4 viviendas |
| 2 dormitorios | 50'77 m <sup>2</sup> útil | 2 viviendas |
| 3 dormitorios | 61'40 m <sup>2</sup> útil | 8 viviendas |
| 3 dormitorios | 61'46 m <sup>2</sup> útil | 6 viviendas |
| 4 dormitorios | 72'74 m <sup>2</sup> útil | 4 viviendas |

Almería, 25 de marzo de 1992.— El Delegado, Vicente E. Abad Montoya.

*RESOLUCION de 25 de marzo de 1992, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la apertura del plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación en régimen de arrendamiento de cincuenta viviendas en San Isidro-Níjar (Almería).*

En virtud de lo dispuesto en el Decreto 413/90 de 26 de diciembre, y de conformidad con lo acordado por la Comisión Provincial de la Vivienda en su reunión del día 23.3.92 se hace pública la apertura del plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación en régimen de arrendamiento de 50 viviendas en Níjar (Almería), constituidas al amparo del expediente AL-90/120-V.

Las solicitudes se presentarán en el Ayuntamiento de Níjar (Almería), según modelo oficial, en el plazo de 2 meses, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOJA.

Podrán solicitar dichas viviendas los titulares de unidades familiares en quienes concurren los requisitos exigidos en los artículos 7º y siguientes del Decreto 413/90 de 26 de diciembre (BOJA núm. 6 de 25.1.91), sobre adjudicación de Viviendas de Promoción Pública.

Las características de éstas viviendas son las siguientes:

|               |              |                             |
|---------------|--------------|-----------------------------|
| 1 dormitorio  | 4 viviendas  | 43'12 m <sup>2</sup> útiles |
| 2 dormitorios | 2 viviendas  | 61'26 m <sup>2</sup> útiles |
| 2 dormitorios | 12 viviendas | 54'79 m <sup>2</sup> útiles |
| 3 dormitorios | 24 viviendas | 65'98 m <sup>2</sup> útiles |
| 4 dormitorios | 8 viviendas  | 77'95 m <sup>2</sup> útiles |

Almería, 25 de marzo de 1992.— El Delegado, Vicente E. Abad Montoya.

*RESOLUCION de 1 de abril de 1992, de la Delegación Provincial de Huelva, sobre periodo de información pública para la obra, Acondicionamiento de la Carretera H-631, en conexión de Chucena con A-49.*

Habiendo sido aprobado técnicamente el Proyecto arriba referenciado, con fecha 12 de febrero de 1992, se publica relación concreta e individualizada de los bienes y derechos, así como de los propietarios afectados en el expediente reseñado, someténdose a Información Pública la citada relación durante un periodo de quince días hábiles, contados a partir desde el siguiente a la publicación en el BOJA, de acuerdo con lo establecido en el artº 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.

El proyecto se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Carreteras de esta Delegación Provincial, sito en c/ José Nogales nº 10.

Los propietarios afectados, así como Organismos, Corporaciones o público en general, podrán aportar por escrito cuantas alegaciones y correcciones estimen pertinentes a fin de subsanar posibles errores en esta Delegación Provincial y en el Ayuntamiento donde radiquen los bienes.

Huelva, 1 de abril de 1992.— El Delegado, Diego Romero Domínguez.

#### RELACION QUE SE CITA

Parcela Nº: 1.  
Propietarios: Josefa Solís Pérez.

T. Municipal: Chucena.  
Naturaleza: Limonar.  
M<sup>2</sup>: 220.

Parcela Nº: 2.  
Propietarios: Dámasa Gutiérrez Vera.  
T. Municipal: Chucena.  
Naturaleza: Labor.  
M<sup>2</sup>: 307.

Parcela Nº: 3.  
Propietarios: Asunción Bejarano Vaz.  
T. Municipal: Chucena.  
Naturaleza: Labor.  
M<sup>2</sup>: 993.

Parcela Nº: 4.  
Propietarios: Mª del Carmen Bejarano Vaz.  
T. Municipal: Chucena.  
Naturaleza: Olivar.  
M<sup>2</sup>: 1.923.

Parcela Nº: 5.  
Propietarios: Bernabé Caraballo Solís.  
T. Municipal: Chucena.  
Naturaleza: Olivar.  
M<sup>2</sup>: 280.

Parcela Nº: 6.  
Propietarios: Fernando Romero Vera.  
T. Municipal: Chucena.  
Naturaleza: Olivar.  
M<sup>2</sup>: 219.

Parcela Nº: 7.  
Propietarios: Antonio Cabezon Díaz.  
T. Municipal: Chucena.  
Naturaleza: Labor.  
M<sup>2</sup>: 157.

Parcela Nº: 8.  
Propietarios: Josefa Martín Franco.  
T. Municipal: Chucena.  
Naturaleza: Olivar.  
M<sup>2</sup>: 304.

Parcela Nº: 9.  
Propietarios: Bernardo Franco Monge.  
T. Municipal: Chucena.  
Naturaleza: Olivar.  
M<sup>2</sup>: 419.

Parcela Nº: 10.  
Propietarios: José Moreno Romero.  
T. Municipal: Chucena.  
Naturaleza: Labor.  
M<sup>2</sup>: 403.

Parcela Nº: 11.  
Propietarios: Antonio García Monge.  
T. Municipal: Chucena.  
Naturaleza: Labor.  
M<sup>2</sup>: 748.

Parcela Nº: 12.  
Propietarios: José Gutiérrez Sánchez.  
T. Municipal: Chucena.  
Naturaleza: Alambrada.  
M<sup>2</sup>: 8.

*RESOLUCION de 3 de abril de 1992, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se somete a información pública el proyecto que se cita.*

Aprobadas técnicamente por Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas, con fecha 15 de enero de 1992, el proyecto de «Depósito de Agua Bruta Procedente de la Conducción Benimar-Aguadulce para abastecimiento de agua a Almería y Roquets de Mar (Almería)» y el Pliego de Bases para la «Estación de tratamiento de aguas potables de Almería», cuyo beneficiario es

el Ayuntamiento de Almería, y de conformidad con lo establecido en las disposiciones vigentes y como trámite previo para la autorización de ocupación de los terrenos y la aprobación definitiva de los proyectos citados, esta Delegación Provincial somete a Información Pública dichos proyectos y relación de propietarios afectados, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 79 del Reglamento General de Contratación y en los Artículos 15 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa, fijando un plazo de treinta (30) días contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a fin de que a tenor de lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo, cuantos tengan interés o se sienta afectados puedan examinar dicho proyecto en esta Delegación Provincial, sita en la Calle Hermanos Machado, 4 Planta 6ª (Edificios Múltiples), en horas hábiles de oficina.

Los datos esenciales de las obras a ejecutar son los siguientes:

Construcción de un depósito de agua potable de 55.000 m<sup>3</sup> de capacidad para abastecimiento a Almería y Roquetas de Mar, junto con las instalaciones necesarias para la conexión del mismo con la conducción procedente de Benimar.

Construcción de una estación de tratamiento de aguas potables, así como los accesos y urbanización de la zona de emplazamiento.

#### Propietarios Afectados

Nº Parc: 9

Propietario: Enrique Martín Martín

T. Municipal: Roquetas Mar

Natural. Terreno: Pastos.

Super. M<sup>2</sup>: 350.

Nº Parc: 10

Propietario: Enrique Martín Martín

T. Municipal: Roquetas Mar

Natural. Terreno: Pastos.

Super. M<sup>2</sup>: 1.370

Nº Parc: 11

Propietario: Francisco Jesús Martín Martín

T. Municipal: Roquetas Mar

Natural. Terreno: Pastos.

Super. M<sup>2</sup>: 9.260

Nº Parc: 12

Propietario: Enrique Martín García

T. Municipal: Roquetas Mar

Natural. Terreno: Invernadero

Super. M<sup>2</sup>: 22.310

Nº Parc: 13

Propietario: Francisco Burckhardt Corral

T. Municipal: Roquetas Mar

Natural. Terreno: Pastos

Super. M<sup>2</sup>: 28.950

Nº Parc: 14

Propietario: Hnos. Torres Ibáñez

T. Municipal: Roquetas Mar

Natural. Terreno: Pastos

Super. M<sup>2</sup>: 13.880

Nº Parc: 15

Propietario: Cementerio

T. Municipal: Roquetas Mar

Super. M<sup>2</sup>: 690

Nº Parc: 25

Propietario: Enrique Martín García

T. Municipal: Roquetas Mar

Natural. Terreno: Pastos

Super. M<sup>2</sup>: 580

Lo que se hace público para general conocimiento, estableciéndose el mismo plazo antes citado, a fin de que a tenor de lo

dispuesto en el Art. 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los que se consideren perjudicados con estas obras o afectados por la expropiación, puedan presentar las alegaciones o los datos oportunos para subsanar posibles errores de la relación de propietarios, ofreciendo cuantos antecedentes puedan, o través de los medios permitidos por el Art. 66 de la expresada Ley o bien hacerlo en el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, o ante el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía en Almería, calle Hermanos Machado, 4 Planta 6ª (Edificio Servicios Múltiples), en cuyas oficinas, durante los mismos días y en horas hábiles está expuesto el citado Proyecto, y el Pliego de Bases, a disposición de los que soliciten examinarlo.

Almería, 3 de abril de 1992.— El Delegado, Vicente E. Abad Montoya.

## AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL ALMANZORA (ALMERIA)

ANUNCIO: (PP. 252/92).

En virtud de lo preceptuado en los artículos 79 y 80 de L.P.A. se hace pública la intención del Ilmo. Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora de disponer del Panteón funerario perteneciente a Minas del Almagrera, S.A., situado en el patio viejo núm. 894 bis, dado que se halla en ruinas y abandonado a efectos de que cualquier posible afectado pueda alegar lo procedente en derecho.

Cuevas del Almanzora, 21 de febrero de 1992.— El Alcalde, Antonio Laguna Rojas.

## GA.HI.MU. SDAD. COOP. AND.

ANUNCIO. (PP. 468/92).

Domiciliada en: Vélez-Málaga, C/ del Río, núm. 39. Que por acuerdo de la Asamblea General de 16 de septiembre de 1991, acordó la disolución de la Entidad, nombrando Socio Liquidador a Don Cayetano Jiménez Fartés.

Lo que pone en conocimiento de proveedores y clientes, según lo establecido en la legislación Cooperativa.

## INTERNACIONAL FLOWERS, SDAD. COOP. AND.

ANUNCIO de disolución. (PP. 463/92).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 70.3 de la Ley 2/85 de Sociedades Cooperativas Andaluzas, se acuerda la disolución de la entidad «International Flowers S. Coop. And.» por voluntad de los socios manifestada según lo previsto en el apartado C) de artículo 70.1 de la misma ley.

En Gibralfaró, 8 de abril de 1992.— Los socios liquidadores.

## CORCHOS DE GUADAIRA, SDAD. COOP. AND.

ANUNCIO. (PP. 467/92).

En asamblea general extraordinaria, celebrada el día veinticuatro de marzo de mil novecientos noventa y dos, adoptó por mayoría absoluta de sus miembros, el acuerdo de disolución de la mencionada entidad, y nombramiento de liquidadores. Sevilla, 9 de abril de 1992.— firmado, Manuel Pérez García.